

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 19 de octubre de 2021. A despacho de la señora juez el presente proceso con el memorial que antecede para resolver lo pertinente.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	SUSTANCIACION
PROCESO:	VERBAL RESTITUCION DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ
RADICADO:	170013103005-2020-00123-00

Para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P, se dispone agregar al expediente el memorial allegado por la parte demandante a través del cual informa sobre el cumplimiento de la sentencia. Sin lugar a emitir pronunciamiento adicional en tanto no contiene una petición que deba ser resuelta.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

**Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef6d9dfe0f852ff4d6f01b7488d5e7a763db95920fc77d52759d0d2287a327e4

Documento generado en 19/10/2021 08:38:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**